



Asamblea General

Distr. general
31 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

14º período de sesiones

Nueva York, 20 a 22 y 24 de mayo de 2024

Tema 8 del programa

Aprobación del informe

Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

Relator: Sr. Issa Idowu **Olanrewaju** (Nigeria)

I. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento celebró su 14º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 20 al 22 de mayo y el 24 de mayo de 2024. El Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones.
2. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente provisional del Grupo de Trabajo, el Oficial Encargado de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, John Wilmoth.

B. Participantes

3. El período de sesiones contó con la asistencia de representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asistieron también representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes puede consultarse en <https://social.un.org/ageing-working-group/fourteenthsession.shtml>.

C. Elección de la Mesa

4. En su primera sesión, celebrada el 20 de mayo, el Grupo de Trabajo examinó las candidaturas para la Mesa del Grupo de Trabajo y eligió por aclamación Presidente a Ricardo Ernesto Lagorio (Argentina), Vicepresidentes a Maria Roseny Baltazar



Fangco (Filipinas), Tomáš Grünwald (Eslovaquia) y Béatrice Maillé (Canadá), y Relator a Issa Idowu Olanrewaju (Nigeria).

5. La Mesa del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo se constituyó de la siguiente manera:

Presidente:

Ricardo Ernesto Lagorio (Argentina)

Vicepresidentes:

Maria Roseny Baltazar Fangco (Filipinas)

Tomáš Grünwald (Eslovaquia)

Béatrice Maillé (Canadá)

Relator:

Issa Idowu Olanrewaju (Nigeria)

D. Programa y organización de los trabajos

6. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó el programa provisional, que figuraba en el documento [A/AC.278/2024/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
4. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento.
5. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad.
6. Seguimiento de la resolución [78/177](#): medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.

7. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó la propuesta de organización de los trabajos para su 14º período de sesiones, que figuraba en el documento [A/AC.278/2024/CRP.1](#).

E. Participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

8. En la primera sesión, se informó al Grupo de Trabajo de que 36 instituciones nacionales de derechos humanos participarían en el 14º período de sesiones, de conformidad con la decisión 7/1 sobre las modalidades de participación de las

instituciones nacionales de derechos humanos en la labor del Grupo (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 10).

F. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

9. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo decidió, previo examen, conceder la acreditación a las diez organizaciones no gubernamentales (ONG) siguientes para que participaran en sus trabajos:

Alzheimer's Disease Association of Nigeria (ADAN)
 Centre for Human Rights and Development Mongolia (CHRD)
 Congress of Union Retirees of Canada (CURC)
 COSCO Seniors' Health and Wellness Institute
 Fundación Iberoamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores
 Geriatric Society of Nepal (GSN)
 Independent Living and Graceful Aging (ILAGA) Yohan's Vimukthy International (YVI)
 United Way British Columbia
 65+Yaşlı Hakları Derneği
 Global Initiative on Ageing – GIA

G. Documentación

10. La lista de los documentos que el Grupo de Trabajo tuvo ante sí en su 14º período de sesiones puede consultarse en <https://social.un.org/ageing-working-group/fourteenthsession.shtml>.

II. Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad

11. El Grupo de Trabajo examinó el tema 5 del programa en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 20 de mayo de 2024, y sostuvo un debate general sobre el tema.

12. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo inició el debate general sobre el tema y escuchó las declaraciones de los representantes de Guatemala (en nombre del Grupo de Amigos de las Personas de Edad), la Unión Europea, Suecia (en nombre del Grupo Central LGBTI), el Brasil, Kenya, el Canadá, Nigeria, España, Israel, Austria, Alemania, Malasia, la Arabia Saudita, Malawi, Francia, El Salvador, Portugal, Egipto, el Iraq, Malta, Bélgica, el Perú, Colombia, Bangladesh y Ucrania.

13. En su segunda sesión, el Grupo de Trabajo prosiguió su debate general y escuchó las declaraciones de los representantes de Nepal, la India, Marruecos, Cuba, el Yemen, Eslovenia, la República Dominicana, Argelia, Kirguistán, Chile, la República Bolivariana de Venezuela, Grecia, la Argentina, México, los Estados Unidos de América, Chipre, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Ecuador, Eslovaquia, el Paraguay, Georgia, la Federación de

Rusia, el Japón, Filipinas, Viet Nam, China, Australia, Belarús, Ghana, Burundi y el Uruguay, así como del observador de la Santa Sede. Además, hicieron declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud (en nombre del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre el Envejecimiento), las instituciones nacionales de derechos humanos de la República de Corea, Polonia (también en nombre de otras instituciones nacionales de derechos humanos), Ucrania y Jordania, y las ONG siguientes: DIS-MOI (en nombre de The Global Alliance for the Rights of Older People), Asociación Cubana de las Naciones Unidas, International Federation on Ageing, International Longevity Centre Canada, Asociación Nacional Alemana de Organizaciones de Personas de Edad, HelpAge International, HelpAge Deutschland y Amnistía Internacional.

III. Seguimiento de la resolución 78/177: medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad: mejores prácticas, enseñanzas adquiridas, posible contenido de un instrumento jurídico multilateral y determinación de las esferas y cuestiones en las que se necesita una mayor protección y acción

14. El Grupo de Trabajo examinó el tema 6 del programa en sus sesiones tercera, quinta y sexta, celebradas los días 21 y 22 de mayo, y sostuvo un debate interactivo sobre el tema.

Debate interactivo sobre el seguimiento de la resolución 78/177

15. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que versaba sobre las aportaciones sustantivas en forma de contenido normativo para elaborar una posible norma internacional acerca de las esferas prioritarias “derecho a la salud y acceso a los servicios de salud” e “inclusión social” (A/AC.278/2024/CRP.2).

16. En su tercera sesión, celebrada el 21 de mayo, tras escuchar una presentación del Jefe de la Sección de Igualdad, Desarrollo y Estado de Derecho del ACNUDH acerca de las esferas prioritarias “derecho a la salud y acceso a los servicios de salud” e “inclusión social”, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre ellas y escuchó las presentaciones de los panelistas siguientes: Zhang Xiaobin, Director de División del Ministerio de Asuntos Civiles de China; Christoph Angster, Oficial Superior de Políticas del Ministerio Federal de Asuntos Sociales, Salud y Protección del Consumidor de Austria; Nena Georgantzi, Directora de Derechos Humanos de AGE Platform Europe y profesora adjunta de la Universidad Nacional de Irlanda; José Alejandro Córdova Herrera, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala; y Odelia Fitoussi, Vicepresidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

17. El Grupo de Trabajo procedió entonces a celebrar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de El Salvador, Nigeria, el Brasil, Kenya y Marruecos. Además, formularon declaraciones los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos del Camerún, Nepal y la India, así como los representantes de las ONG siguientes: International Longevity Centre (Canada), RTOERO, Human Rights Watch, Silver Inning Foundation, Asociación Nacional Alemana de Organizaciones de Personas de Edad, International Association of Homes and Services for the Ageing,

Generationsbrücke Deutschland (Generations Bridge Germany) y Josef und Luise Kraft-Stiftung.

Debate interactivo sobre accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)

18. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento presentado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que versaba sobre las aportaciones sustantivas a la esfera prioritaria “accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)” (A/AC.278/2024/CRP.3).

19. En su quinta sesión, celebrada el 22 de mayo, tras escuchar una presentación del Oficial Encargado de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales acerca de la esfera prioritaria “accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)”, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre ella y escuchó las presentaciones de los panelistas siguientes: Claudia Mahler, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; María Teresa Sancho Castiello, Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de España; Tamar Gvaramadze, Vicedefensora Primera de la Oficina del Defensor del Pueblo de Georgia; Himanshu Rath, fundador y Presidente de la Agewell Foundation de la India; y Alexandre Kalache, Presidente del Centro Internacional de Longevidad del Brasil.

20. El Grupo de Trabajo procedió entonces a celebrar un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los Estados Unidos, Kenya, la Argentina, el Brasil, Burundi, Alemania, la Arabia Saudita y Malasia. Además, formularon declaraciones los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de Nigeria, Malawi y Honduras y representantes de las ONG siguientes: National Older Women's Network Inc., Silver Inning Foundation, Japan Support Center for Activity and Research for Older People, AGE Platform Europe, Council of Senior Citizens' Organizations of British Columbia (COSCO BC), HelpAge España, 2 Young 2 Retire – Europe/Cercle des Seniors Actifs, Réseau Fédération de l'âge d'Or du Québec (FADOQ), Asociación Nacional Alemana de Organizaciones de Personas de Edad, Amnistía Internacional, HelpAge International, National Pensioners Federation, National Association of Federal Retirees, Yemi-Age Nigeria Foundation, Association camerounaise pour la prise en charge de la personne âgée (ACAMAGE), Alzheimer's Disease Association of Nigeria (ADAN), United Way British Columbia, Gray Panthers, Mission to Elderlies Foundation, International Network for the Prevention of Elder Abuse y Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores.

Debate interactivo sobre la participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones

21. Para examinar el tema, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un documento presentado por el ACNUDH que versaba sobre las aportaciones sustantivas a la esfera prioritaria “participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones” (A/AC.278/2024/CRP.4).

22. En su sexta sesión, celebrada el 22 de mayo, tras escuchar una presentación del Jefe de la Sección de Igualdad, Desarrollo y Estado de Derecho del ACNUDH sobre la esfera prioritaria “participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones”, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre ella y escuchó las presentaciones de los panelistas siguientes: Dong Pengtao, Jefe Adjunto de la Sección de Investigación de Políticas del Departamento de Investigación de

Políticas del Comité Nacional sobre el Envejecimiento de China; Marco La Marca, miembro del Gabinete de la Vicepresidenta de la Comisión Europea; y Heidrun Mollenkopf, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional Alemana de Organizaciones de Personas de Edad.

23. A continuación, el Grupo de Trabajo celebró un debate interactivo en el que los panelistas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de los Estados Unidos, Chile, el Canadá, Eslovenia y el Brasil. Además, formularon declaraciones los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de Australia, Croacia, Sudáfrica y la República Democrática del Congo y de las ONG siguientes: HelpAge Deutschland, Center for Human Rights and Development Mongolia, International Network for the Prevention of Elder Abuse (INPEA), HelpAge International, Gray Panthers, RTOERO, Elder Abuse Prevention Ontario (EAPO), HelpAge International España y AGE Platform Europe.

IV. Otros asuntos

Debate sobre el camino a seguir

24. El Grupo de Trabajo examinó el tema 7 del programa en sus sesiones cuarta, sexta y séptima, celebradas los días 21, 22 y 24 de mayo, respectivamente.

25. En la cuarta sesión, el Presidente presentó el proyecto de decisión [A/AC.278/2024/L.1](#) y revisó oralmente la propuesta.

26. En la misma sesión, la delegación del Brasil hizo una declaración (también en nombre de Portugal).

27. También en la misma sesión y antes de la votación, los representantes del Camerún, Egipto, China y Chile formularon declaraciones en explicación de voto.

28. También en la cuarta sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente, cuyo texto se reproduce a continuación:

Decisión 14/1

Recomendaciones relativas a la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas

El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento,

1. Tomando nota de su decisión [13/1](#), de 6 de abril de 2023, sobre la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas, en la que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento solicitó a la Presidencia que designara a dos cofacilitadores para que facilitaran el examen del marco internacional vigente en materia de derechos humanos de las personas de edad y la determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas,

2. Observando que, entre 2022 y 2030, se prevé que el número de personas mayores de 60 años crecerá un 31 %, y que el aumento mayor y más rápido será en el mundo en desarrollo, y reconociendo que es necesario prestar más atención a los problemas específicos que afectan a las personas de edad, incluso en el ámbito de los derechos humanos,

3. Reconociendo la contribución esencial que las personas de edad pueden seguir haciendo al funcionamiento de las sociedades y al logro de la implementación

de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, y reconociendo también la importancia del disfrute pleno y efectivo de sus derechos humanos,

4. Recordando que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, inalienables e interdependientes y están interrelacionados, y reafirmando la obligación de los Estados de respetar, proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de edad,

Documentos internacionales existentes sobre los derechos humanos de las personas de edad

5. Recuerda la Declaración Universal de Derechos Humanos² y todos los instrumentos pertinentes de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁵, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁶ y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁷;

6. Observa los avances regionales y los instrumentos normativos en materia de protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad, en particular en América Latina y el Caribe, África y Europa;

7. Recuerda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y destaca la necesidad de asegurar que las cuestiones de interés para las personas de edad se tengan en cuenta en su implementación a fin de asegurar que no se deje a nadie atrás, incluidas las personas de edad;

8. Reafirma la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)⁸, y recuerda los procesos de examen y evaluación correspondientes;

9. Recuerda los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad⁹ y todas las resoluciones anteriores de la Asamblea General relativas al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y todas las resoluciones anteriores del Consejo de Derechos Humanos relativas a los derechos humanos de las personas de edad;

10. Recuerda también todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud relativas al envejecimiento, incluida su decisión 73(12), de 3 de agosto de 2020, titulada “Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030”¹⁰;

11. Toma nota de las conclusiones que figuran en los informes del Secretario General acerca del seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y en los informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

¹ Resolución 70/1.

² Resolución 217 A (III).

³ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

⁴ *Ibid.*

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

⁶ *Ibid.*, vol. 2515, núm. 44910.

⁷ *Ibid.*, vol. 660, núm. 9464.

⁸ Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁹ Resolución 46/91, anexo.

¹⁰ Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA73/2020/REC/1.

12. Toma nota con aprecio de la labor de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, y toma nota también de sus informes;

13. Toma nota del documento de trabajo elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos titulado “Update to the 2012 Analytical Outcome Study on the normative standards in international human rights law in relation to older persons”;

Determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad

14. Reconoce las contribuciones positivas hechas por los Estados Miembros, así como por los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y los titulares de mandatos de derechos humanos y órganos competentes creados en virtud de tratados de derechos humanos y las comisiones regionales, y por las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes para determinar y subsanar las posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad;

15. Toma nota de la labor llevada a cabo en los 13 períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento;

16. Toma nota también de la labor realizada por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento entre sus períodos de sesiones 13º y 14º y de las respuestas sustantivas al cuestionario titulado “Determinación de posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y la mejor forma de subsanarlas”, enviado a todos los Estados Miembros, a los miembros de los organismos especializados, a los observadores en la Asamblea General, a las instituciones nacionales de derechos humanos y a las organizaciones no gubernamentales y a la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad;

17. Reconoce que el edadismo es una actitud muy frecuente y perjudicial que puede basarse en el supuesto de que el descuido y la discriminación de las personas de edad son aceptables, y que el edadismo es la razón común, la justificación y la fuerza motriz de la discriminación por edad;

18. Reconoce que eliminar el edadismo y todas las formas de violencia, discriminación y descuido contra las personas de edad, así como erradicar la pobreza en todas sus dimensiones, y promover la dignidad y el bienestar de las personas de edad es fundamental para el pleno disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales;

19. Reconoce también que las mujeres de edad a menudo se enfrentan a discriminación derivada de la desigualdad de género y corren un mayor riesgo de exclusión social y económica, así como de maltrato físico y psicológico y violencia, lo que afecta a su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

20. Observa que las respuestas al cuestionario han detectado posibles lagunas normativas y deficiencias en la implementación en lo que respecta a la protección de los derechos humanos de las personas de edad, entre otros, en los ámbitos relacionados con la igualdad y la no discriminación, la violencia, el abandono y el maltrato, la autonomía y la independencia, los cuidados a largo plazo y paliativos, la protección social y la seguridad social, la educación, la formación, el aprendizaje permanente y la creación de capacidad, el acceso a la justicia, el derecho al trabajo, el acceso al mercado laboral, la seguridad económica, la contribución al desarrollo

sostenible, el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y el acceso a los servicios de salud, la inclusión social, la accesibilidad, la infraestructura y el hábitat (transporte, vivienda y acceso), y la participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones;

21. Observa también que pueden surgir nuevas deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad, entre otras, la pobreza, el cambio climático, los conflictos armados, los riesgos que plantean las tecnologías emergentes, las crisis financieras y económicas y las cargas que soportan los sistemas de salud, y observa además a este respecto que muchos países pueden no estar suficientemente preparados para responder a las necesidades de una población que envejece con rapidez, incluida la necesidad de atención preventiva, curativa, paliativa y especializada;

- **Mejor forma de subsanar las posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad**

22. Reconoce que en las respuestas al cuestionario se han señalado diversas formas de subsanar las posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad, que van desde un instrumento específico sobre los derechos humanos de las personas de edad hasta una mejor aplicación del marco de derechos humanos existente, y que en algunos ámbitos se necesitan medidas más concretas;

23. Alienta a los Estados Miembros a que aceleren sus esfuerzos por integrar los vínculos entre el envejecimiento de la población y el desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales a todos los niveles de gobierno, cuando proceda, y a que vinculen el envejecimiento y los marcos para el desarrollo social y económico y los derechos humanos;

24. Recomendando a los Estados Miembros que fomenten el compromiso político a nivel nacional, regional e internacional sobre las formas de garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos, la dignidad y el bienestar de las personas de edad;

25. Recomendando también que los Estados Miembros, al subsanar las posibles deficiencias en la protección de los derechos humanos de las personas de edad, consideren, de manera no exclusiva, las siguientes opciones derivadas de las respuestas al cuestionario:

a) Un instrumento internacional jurídicamente vinculante para promover, proteger y garantizar el reconocimiento y la materialización, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos de las personas de edad;

b) Protocolos facultativos de los tratados de derechos humanos existentes sobre la protección y el disfrute de los derechos humanos de las personas de edad;

c) Mejorar la aplicación de los tratados de derechos humanos existentes teniendo debidamente en cuenta las necesidades y los intereses especiales de las personas de edad;

d) Ocuparse de los derechos humanos de las personas de edad en los foros multilaterales pertinentes, respetando plenamente sus mandatos, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios, con vistas a proporcionar salvaguardias específicas y adecuadas a nivel internacional para los derechos de las personas de edad;

e) La viabilidad de una actualización del plan de acción internacional sobre el envejecimiento;

f) Reforzar, según proceda, la cooperación con las comisiones regionales y otros interesados pertinentes en la promoción de debates sobre el envejecimiento,

incluso intensificando la labor en materia de cooperación técnica, el intercambio de datos y el desarrollo de alianzas a este respecto;

g) Aumentar la capacidad para ser más eficaces en la reunión de datos, estadísticas e información cualitativa desglosados por edad y desglosados también, cuando sea necesario, por otros factores pertinentes, con el fin de evaluar mejor la situación de las personas de edad;

h) Ocuparse, cuando proceda, de la situación de los derechos humanos de las personas de edad en sus informes a los órganos internacionales de derechos humanos existentes en los que son partes, y alentar a los mecanismos de supervisión de los órganos creados en virtud de tratados y a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales a que presten la debida atención a la situación de los derechos humanos de las personas de edad en su diálogo con los Estados Miembros, en particular en sus observaciones finales e informes, respectivamente;

i) Tener en cuenta las cuestiones específicas de derechos humanos a las que se enfrentan las personas de edad en los procesos intergubernamentales actuales y futuros de las Naciones Unidas, según proceda;

j) Promover medidas eficaces contra el edadismo y percibir a las personas de edad como contribuyentes activos a la sociedad y no como receptores pasivos de cuidados y asistencia y una carga inminente para los sistemas de bienestar y las economías, fomentando y protegiendo al mismo tiempo sus derechos humanos;

k) Promover y apoyar iniciativas que difundan una imagen pública positiva de las personas de edad y de sus múltiples contribuciones a sus familias, comunidades y sociedades;

26. Decide presentar estas recomendaciones a la Asamblea General para que las examine, con miras a promover nuevos debates concretos sobre las próximas medidas encaminadas a proteger y promover los derechos humanos de las personas de edad.

29. En la misma sesión y después de la votación, los representantes de El Salvador y la Argentina formularon declaraciones en explicación de voto. El observador de la Santa Sede también formuló una declaración.

30. En la sexta sesión, la delegación de la Federación de Rusia hizo uso de la palabra para explicar su voto después de la votación.

31. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, Alemania (en nombre de otras instituciones nacionales de derechos humanos), Mongolia, el Foro de Asia y el Pacífico (en nombre de otras instituciones nacionales de derechos humanos) y Etiopía, así como de la ONG 2 Young 2 Retire (en nombre de The Global Alliance for the Rights of Older People).

V. Resumen de la Presidencia sobre los principales asuntos tratados en los debates

32. En su octava sesión, celebrada el 24 de mayo, el Grupo de Trabajo debatió y acordó incluir en el informe del período de sesiones el resumen de la Presidencia sobre los principales asuntos tratados en los debates. El resumen de la Presidencia se reproduce a continuación:

Introducción

El 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento comenzó con la elección de la Mesa. Para el 14º período de sesiones, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación Presidente a Ricardo Ernesto Lagorio (Argentina), Vicepresidentes a Maria Roseny Baltazar Fangco (Filipinas), Béatrice Maillé (Canadá) y Tomáš Grünwald (Eslovaquia), y Relator a Issa Idowu Olanrewaju (Nigeria).

El Presidente del Grupo presidió la sesión de apertura del 14º período de sesiones. La sesión comenzó con sus palabras de bienvenida, seguidas por las declaraciones de apertura pronunciadas por el Jefe de la Sección de Igualdad, Desarrollo y Estado de Derecho del ACNUDH, Rio Hada, en nombre del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y por la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Claudia Mahler.

El Presidente expresó su más sincero agradecimiento al representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad por su participación y el mensaje que habían transmitido en el acto de apertura.

El Grupo de Trabajo procedió entonces a aprobar el programa y el programa de trabajo del 14º período de sesiones.

En el intervalo entre períodos de sesiones, la Mesa propuso organizar los trabajos del siguiente modo: un debate general sobre el tema “Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad”; una mesa redonda, seguida de un debate interactivo sobre elementos normativos para dar seguimiento al examen de las esferas prioritarias del 13º período de sesiones, a saber, “derecho a la salud y acceso a los servicios de salud” e “inclusión social”; dos mesas redondas seguidas de debates interactivos sobre las esferas prioritarias “accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)” y “participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones”; el examen de las propuestas de recomendaciones negociadas a nivel intergubernamental y presentadas de conformidad con la decisión 13/1 en relación con el marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y sus posibles carencias y la mejor forma de subsanarlas; y un debate sobre el camino a seguir.

En el intervalo entre períodos de sesiones, se invitó a los miembros del Grupo de Trabajo (Estados Miembros y Estados observadores) y a otras partes interesadas pertinentes (instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y ONG) a que presentaran aportaciones sustantivas sobre las dos esferas prioritarias seleccionadas para el 14º período de sesiones partiendo, para ello, de dos cuestionarios preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Grupo de Trabajo recibió aportaciones sobre las esferas prioritarias del 14º período de sesiones de los siguientes contribuyentes: sobre “accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)”, de 22 Estados Miembros, 15 instituciones nacionales de derechos humanos, 4 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 21 ONG acreditadas; y sobre “participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones”, de 22 Estados Miembros, 17 instituciones nacionales de derechos humanos, 5 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 18 ONG acreditadas.

Partiendo de las numerosas aportaciones recibidas, la Mesa, por conducto del ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, preparó un documento de sesión para cada debate interactivo sobre las esferas prioritarias, en que

se resumían dichas aportaciones y se destacaban los puntos de convergencia y las tendencias que se habían observado en las respuestas a los cuestionarios. El Presidente agradece en particular al Departamento y al ACNUDH por haber preparado esos documentos, que ayudaron a guiar los debates interactivos y que pueden consultarse en el sitio web del Grupo de Trabajo.

Además, como acordó la Mesa en el intervalo entre períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo, en su 14º período de sesiones, celebró una mesa redonda y un debate interactivo sobre elementos normativos para tratar las cuestiones relacionadas con las dos esferas prioritarias del 13º período de sesiones, a saber: “derecho a la salud y acceso a los servicios de salud” e “inclusión social”.

A ese respecto, en el intervalo entre períodos de sesiones, se pidió a los miembros del Grupo de Trabajo y a otras partes interesadas pertinentes que presentaran aportaciones normativas sobre la base de dos cuestionarios preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. En lo que respecta a la esfera prioritaria “inclusión social”, el Grupo de Trabajo recibió aportaciones de 20 Estados Miembros y Estados observadores, 13 instituciones nacionales de derechos humanos, 6 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 15 ONG acreditadas; y en cuanto a la esfera prioritaria “derecho a la salud y acceso a los servicios de salud”, recibió aportaciones de 20 Estados Miembros y Estados observadores, 15 instituciones nacionales de derechos humanos, 4 entidades del sistema de las Naciones Unidas y 19 ONG acreditadas.

La Mesa preparó, sobre la base de esas aportaciones y por conducto del ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, dos documentos de sesión para guiar el debate interactivo sobre elementos normativos.

Tras aprobar tanto el programa como el programa de trabajo, el Grupo de Trabajo consideró las modalidades de trabajo para el 14º período de sesiones, en el que todas las sesiones y debates tendrían carácter presencial. En lo tocante a la duración de las intervenciones, las declaraciones realizadas ante el Grupo de Trabajo por los Estados Miembros en nombre de un país, así como las de los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A, las de ONG reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social y las de las organizaciones acreditadas previamente ante el Grupo de Trabajo, se limitarían a tres minutos, mientras que las realizadas en nombre de un grupo de Estados se limitarían a cinco minutos.

Tras aprobar las modalidades de trabajo de su 14º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A¹¹. De conformidad con la decisión 7/1¹² del Grupo de Trabajo sobre las modalidades de participación de las instituciones nacionales de derechos humanos en su labor (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 10), adoptada en la primera sesión de su séptimo período de sesiones de trabajo, celebrada el 12 de diciembre de 2016, las solicitudes de 36 instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A se distribuyeron entre todos los Estados Miembros tres semanas antes del 14º período de sesiones.

¹¹ Se considera que las instituciones nacionales de derechos humanos a las que el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos ha otorgado la categoría A cumplen plenamente los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), que la Asamblea General hizo suyos en su resolución [48/134](#).

¹² Incluida en la sección E del informe del Grupo de Trabajo sobre su séptimo período de sesiones de trabajo ([A/AC.278/2016/2](#)).

El Grupo de Trabajo decidió aplicar el arreglo descrito por su anterior Presidencia (véase [A/AC.278/2016/2](#), párr. 29), en virtud del cual las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas podían ocupar asientos independientes tras los Estados Miembros y los Estados observadores; hacer uso de la palabra, sin derecho de voto, en relación con cualquier tema del programa; y presentar aportaciones por escrito al Grupo de Trabajo en relación con cualquier tema del programa.

El Presidente desea agradecer la participación activa de las instituciones nacionales de derechos humanos de categoría A y las valiosas contribuciones que hicieron a los debates y a la labor del Grupo de Trabajo. De hecho, este siguió fomentando la participación de tales instituciones en sus trabajos, de acuerdo con el mandato otorgado por la Asamblea General en su resolución [72/181](#), titulada “Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos”.

A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar la participación de las ONG no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que habían solicitado la acreditación. Recibió 10 solicitudes pertenecientes a esta categoría, presentadas de conformidad con las modalidades de participación de las ONG en la labor del Grupo de Trabajo aprobadas en su período de sesiones de organización de 2011 (véase [A/AC.278/2011/2](#), párr. 8). El Grupo de Trabajo aprobó por consenso que participaran las 10 ONG.

Debate general

Posteriormente, en la primera sesión, celebrada el 20 de mayo de 2024, el Grupo de Trabajo celebró su debate general. El Presidente agradece y desea reconocer la activa participación que tuvieron en el debate los representantes de numerosos Estados Miembros y Estados observadores, así como de grupos de Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones intergubernamentales y ONG.

En la segunda sesión, celebrada el 20 de mayo por la tarde, el Grupo de Trabajo prosiguió su debate general. El Presidente también desea destacar la participación en el debate general de 2 Viceministros, 15 representantes de capitales, 18 Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas, 4 Encargados de Negocios y 10 Representantes Permanentes Adjuntos, así como de otros 10 representantes y 1 Estado observador.

En sus intervenciones, las delegaciones reconocieron la pertinencia del Grupo de Trabajo y manifestaron su apoyo a la labor que realizaba. Destacaron además que era importante promover la adopción de medidas concretas para reforzar la protección de los derechos humanos de las personas de edad y comunicaron su apoyo y su voluntad de participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo.

Durante el debate general, varias delegaciones resaltaron la tendencia de envejecimiento de la población en todo el mundo. Los Estados Miembros destacaron la importancia de las políticas públicas destinadas a resolver las distintas dificultades a las que se enfrentaban las personas de edad, describieron sus legislaciones nacionales y expusieron las medidas y políticas adoptadas a escala nacional para impulsar la protección de los derechos y el bienestar de las personas de edad. Además, algunos Estados Miembros aludieron a la situación de las personas de edad en el contexto de los conflictos armados.

Varios Estados Miembros, así como la mayoría de los demás participantes, destacaron que el marco de derechos humanos para las personas de edad vigente ofrecía una protección fragmentaria e incoherente de esos derechos, tanto en términos legislativos como en la práctica, y algunos oradores insistieron en que se necesitaba

un instrumento internacional jurídicamente vinculante que subsanara expresamente las lagunas jurídicas existentes para lograr la protección plena de los derechos de las personas de edad.

Otros Estados Miembros subrayaron la importancia del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como del Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030), y señalaron que había que seguir aplicando el marco jurídico internacional vigente.

Algunos Estados Miembros destacaron la importancia de los instrumentos regionales que abordaban la protección de los derechos humanos de las personas de edad.

Por otra parte, varias delegaciones y participantes expresaron su apoyo a la labor realizada entre períodos de sesiones conforme a lo dispuesto en la decisión 13/1 del Grupo de Trabajo.

Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la participación e implicación de todos los interesados pertinentes y acogieron con satisfacción el carácter inclusivo de la participación de las ONG y de las instituciones nacionales de derechos humanos en el 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

Tras el debate general, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva sobre la aportación normativa de las esferas prioritarias del 13º período de sesiones, a saber, “derecho a la salud y acceso a los servicios de salud” e “inclusión social”, y dos mesas redondas seguidas de debates interactivos sobre las esferas prioritarias “accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)” y “participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones”, y examinó las propuestas de recomendaciones negociadas a nivel intergubernamental y presentadas de conformidad con la decisión 13/1 sobre el marco internacional vigente en materia de derechos humanos de las personas de edad y las posibles deficiencias y opciones sobre la mejor forma de subsanarlas.

El Presidente desea expresar su agradecimiento a los panelistas y moderadores por sus bien fundadas y sustantivas intervenciones, que suscitaron un fructífero debate entre los miembros y que, con ello, contribuyeron al cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo de mejorar la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Entre los panelistas se encontraban representantes de Gobiernos nacionales, del ACNUDH, de instituciones nacionales de derechos humanos y de ONG, así como la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.

El Presidente felicita a la Mesa por la organización de los distintos paneles y por haber prestado especial atención al equilibrio geográfico, la paridad de género y la diversidad de las partes interesadas en su composición, lo cual enriqueció los debates sustantivos durante todo el período de sesiones.

Cada debate estuvo precedido por una mesa redonda en la que diversos interesados hicieron aportaciones desde diferentes ópticas, como las de los derechos humanos, el derecho internacional vigente de los derechos humanos, experiencias nacionales y regionales, mandatos específicos en materia de derechos humanos e instituciones nacionales de derechos humanos.

Después de cada mesa redonda, se celebró un debate interactivo entre todas las partes interesadas, orientado por los documentos de sesión preparados por el ACNUDH y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en los que se resumían las principales tendencias y puntos de convergencia observados en las aportaciones recibidas antes del período de sesiones.

Seguimiento de las esferas prioritarias del 13^{er} período de sesiones: debate sobre las aportaciones normativas

Tras el debate general, en la tercera sesión, celebrada el 21 de mayo de 2024, el Grupo de Trabajo celebró una mesa redonda interactiva dedicada a las aportaciones sustantivas en forma de contenido normativo para elaborar una posible norma internacional acerca de las esferas prioritarias “derecho a la salud y acceso a los servicios sanitarios” e “inclusión social”.

La mesa redonda fue moderada por Rio Hada, Jefe de la Sección de Igualdad, Desarrollo y Estado de Derecho de la Oficina del ACNUDH en Nueva York. Los panelistas fueron Zhang Xiaobin, Director de División del Departamento de Cuestiones de Envejecimiento del Ministerio de Asuntos Civiles de China; Christoph Angster, Oficial Superior de Políticas del Ministerio Federal de Asuntos Sociales, Salud y Protección del Consumidor de Austria; Nena Georgantzi, Directora de Derechos Humanos de AGE Platform Europe y profesora adjunta de la Universidad Nacional de Irlanda; José Alejandro Córdova Herrera, Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala; y Odelia Fitoussi, Vicepresidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En el documento de trabajo preparado y presentado por el ACNUDH (A/AC.278/2024/CRP.2), la Oficina destacó las deficiencias que tenía el marco internacional vigente de derechos humanos respecto a ambas esferas, así como la necesidad de formular normas concretas para subsanarlas.

La mesa redonda sirvió para poner de relieve las dificultades que tenían las personas de edad para acceder a servicios de salud adecuados y de calidad, problema que se había acentuado durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La violencia contra las personas de edad planteaba un importante obstáculo para el disfrute de sus derechos humanos y era un fenómeno complejo, que a menudo no se denunciaba. Uno de los panelistas se refirió a un repunte de los feminicidios, acompañado por un notable incremento de casos entre las mujeres de edad. Otro panelista resaltó los efectos de la discriminación interseccional basada en la edad y la discapacidad, ya que muchas personas mayores con discapacidad que carecían de apoyo familiar e ingresos acababan en instituciones donde su autonomía e independencia estaban limitadas seriamente.

Los panelistas presentaron ejemplos de los esfuerzos desplegados por Gobiernos nacionales para adoptar de forma proactiva una estrategia nacional destinada a reforzar la seguridad social y los servicios de salud para las personas de edad y crear un entorno favorable en el que pudieran contribuir activamente a la vida de la comunidad y disfrutar de ella. Se presentó otro ejemplo en que se habían aplicado medidas integrales y aumentado los fondos para combatir la violencia contra las mujeres, los niños y las personas de edad. Uno de los panelistas insistió en la necesidad de adoptar medidas que aseguraran el sentimiento de pertenencia a la comunidad y previnieran la discriminación por razón de edad.

Los panelistas señalaron que el edadismo y la discriminación por razón de edad eran una de las principales deficiencias observadas en los marcos nacionales e internacionales vigentes. El edadismo no solo impulsaba las violaciones de los derechos humanos, sino que también hacía que dichas violaciones parecieran naturales o inevitables. Las leyes y políticas, incluidos los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que no se hacía referencia a la edad, así como las instituciones y mecanismos que los aplicaban y protegían, a menudo reflejaban los mismos prejuicios y supuestos existentes en la sociedad en relación con la edad. En la mesa redonda se subrayó la necesidad de elaborar normas

internacionales que prohibieran expresamente la discriminación por razón de edad en todos los ámbitos de la vida y de eliminar los prejuicios basados en la edad.

Para colmar esas lagunas y reforzar el marco internacional de protección de los derechos humanos de las personas de edad, los panelistas y oradores reiteraron la necesidad de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que proporcionara normas y orientara las iniciativas nacionales de manera integral y sirviera también para reforzar el mecanismo existente. Uno de los panelistas presentó los resultados de la conferencia internacional sobre los derechos humanos de las personas de edad organizada por el Gobierno de Austria en noviembre de 2023, que había contribuido a que se entendiera mejor de qué manera mejorar el respeto, la protección y el disfrute de los derechos humanos de las personas de edad dentro y fuera del marco de derechos humanos existente.

Accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)

Tras la mesa redonda interactiva sobre las aportaciones normativas, el Grupo de Trabajo celebró un debate interactivo sobre una de las esferas prioritarias del 14º período de sesiones, a saber, “accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso)”.

El Oficial Encargado de la División de Desarrollo Social Inclusivo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, John Wilmoth, presentó un documento de sesión sobre la accesibilidad, la infraestructura y el hábitat (transporte, vivienda y acceso), en el que se analizaban las aportaciones recibidas de los Estados Miembros, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y los organismos de las Naciones Unidas y se destacaban los marcos jurídicos nacionales e internacionales y las iniciativas en materia de derechos de las personas de edad.

Aunque en las comunicaciones se destacaban los avances en la protección de esos derechos, también se ponían de relieve problemas como el acceso limitado al transporte, la discriminación por motivos de edad y las infraestructuras insuficientes, que se veían agravados por percepciones erróneas y deficiencias en las políticas. También se abordaron las lagunas en los datos y las medidas para combatir la discriminación por razón de edad, así como los recursos y mecanismos de reparación, aunque seguía habiendo dificultades para sensibilizar a las personas de edad sobre los mecanismos de justicia y lograr que accedan a ellos.

La mesa redonda fue moderada por el Oficial Técnico sobre Entornos Amigables con las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud, Thiago Hérick de Sá, y contó con los siguientes panelistas: María Teresa Sancho Castiello, Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de España; Claudia Mahler, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad; Tamar Gvaramadze, Vicedefensora Primera de la Oficina del Defensor del Pueblo de Georgia; Alexandre Kalache, Presidente del Centro Internacional de Longevidad (Brasil); y Himanshu Rath, fundador y Presidente de la Agewell Foundation de la India.

Los panelistas, las delegaciones y los participantes acogieron con agrado el debate interactivo celebrado en la mesa redonda y destacaron los desafíos y las deficiencias que afrontaban las personas de edad a la hora de hacer valer sus derechos de acceso al transporte, la vivienda y los servicios esenciales. A este respecto, se señaló que la inclusión social de las personas de edad, incluso en la toma de decisiones, y su participación significativa en el desarrollo eran esenciales para hacer efectivos sus derechos a la accesibilidad, la infraestructura y el hábitat, que se consideraban indispensables para ejercer otros derechos de subsistencia, como el

derecho a una alimentación y nutrición adecuadas, al vestido, a la vivienda y al cuidado.

Los panelistas subrayaron que la accesibilidad de las personas de edad, incluso a las infraestructuras y el hábitat, estaba estrechamente interrelacionada con el derecho a una vida independiente en la comunidad y el derecho a un nivel de vida adecuado. Los panelistas señalaron que la promoción de entornos amigables con las personas de edad era una estrategia para garantizar que en los barrios se tuvieran en cuenta las necesidades y preferencias de esas personas, sin conducir a su aislamiento o invisibilidad, e instaron a las comunidades a incorporarse a la Red Mundial de la OMS de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores. Los panelistas opinaron además que la accesibilidad era uno de los siete criterios expuestos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su observación general núm. 4 (1991), relativa al derecho a una vivienda adecuada. El derecho a la accesibilidad está garantizado por el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y por tanto se aplica a las personas de edad con discapacidad. Los panelistas añadieron que las barreras de origen humano, como la falta de ascensores o de escaleras con pasamanos en los edificios, desincentivaban aún más la vida independiente y la accesibilidad de las personas de edad.

Resaltaron además el derecho de las personas de edad a una vivienda adecuada. Aunque en los Objetivos de Desarrollo Sostenible se menciona a las personas de edad en el contexto de los entornos urbanos sostenibles, no se señala de manera específica la atención a todas sus necesidades, incluidas las de vivienda. A este respecto, los panelistas observaron la necesidad de emprender iniciativas concretas para atender a las necesidades de vivienda de las personas de edad en el contexto del desarrollo urbano sostenible. Se señaló que era indispensable contar con entornos y espacios acogedores, incluidos los barrios, para contribuir al voluntariado y a la reciprocidad entre generaciones.

En su informe temático sobre las personas de edad y el derecho a una vivienda adecuada ([A/77/239](#)), la Experta Independiente afirmó que el derecho a una vivienda adecuada formaba parte del derecho a un nivel de vida adecuado, como bien se establecía en el derecho internacional de los derechos humanos, incluidos la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ese derecho se subrayaba en otros convenios internacionales, en los que se aplicaba de forma universal pero sin hacer distinciones explícitas basadas en la edad. Por tanto, las personas de edad seguían careciendo de ese derecho. Los panelistas señalaron además la importancia de la inclusividad, que implicaba que el derecho a una vivienda adecuada debía garantizarse a todos, sin discriminación. Sin embargo, aunque el principio general de no discriminación se aplicaba a las personas de edad en relación con otros estatutos, a menudo no se abordaban expresamente los problemas específicos relacionados con sus necesidades de vivienda.

Los panelistas señalaron que las mujeres de edad se enfrentaban a retos singulares, exacerbados por la interseccionalidad del género y la vejez. En América Latina, las mujeres se encargaban de las tareas de cuidado, pero no necesariamente desde un enfoque basado en los derechos. A este respecto, se resaltó que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores era el único instrumento jurídico que garantizaba el derecho de las personas de edad a una vivienda adecuada. La Convención servía para hacer valer la necesidad de contar con entornos seguros, saludables y accesibles, adaptados a las necesidades y preferencias de las personas de edad. Sin medidas de ese tipo, las personas de edad seguían sufriendo discriminación. Por ejemplo, en Georgia, las

pensiones eran administradas por bancos comerciales que cobraban a las personas de edad tipos de interés elevados en comparación con otros grupos de población. Al no existir una normativa estándar, los bancos comerciales operaban con umbrales de edad, y las personas de edad seguían sufriendo discriminación y edadismo en ese ámbito.

Durante el debate, los panelistas destacaron la importancia del derecho de las personas de edad a disfrutar de independencia y autonomía. La falta de accesibilidad arquitectónica y de opciones de vivienda adaptadas impedía a las personas de edad ejercer ese derecho. La falta de transporte público y de parques, instalaciones recreativas y otros servicios esenciales reducía la calidad de vida y menoscababa la dignidad de las personas de edad. En muchos casos, la falta de apoyo a las personas de edad también las exponía al riesgo de institucionalización.

Los panelistas subrayaron que, debido a la falta de participación significativa en la toma de decisiones, las personas de edad a menudo no intervenían en la planificación de los sistemas de transporte. En cambio, los sistemas de transporte se diseñaban para atender a las necesidades de las generaciones más jóvenes, y en ese diseño se solían descuidar las necesidades de las personas de edad. Muchas zonas urbanas o ciudades carecían de vías, equipo y servicios de embarque y desembarque adaptados para los ciudadanos de más edad.

Los panelistas también señalaron que el hecho de que no se recopilaran datos sistemáticamente impedía fijar objetivos en relación con las necesidades específicas de las personas de edad, y la falta de datos sobre las experiencias de las personas de edad también entorpecía la elaboración y aplicación de políticas.

Los panelistas hicieron hincapié en la necesidad de marcos de políticas más sólidos, que incluyeran un enfoque basado en toda la trayectoria de vida, para ayudar a reforzar los derechos de las personas de edad a la accesibilidad, la infraestructura y el hábitat (transporte, vivienda y acceso). Se determinó que la falta de políticas adaptadas a las personas de edad en los ámbitos de los servicios sociales y de salud, los ingresos y el acceso a la tecnología (brechas digitales) era un obstáculo común y un factor que propiciaba el aumento de las desigualdades en la sociedad. Los panelistas dijeron que la discriminación de las personas de edad y la percepción que la sociedad tenía de ellas apuntaban a la necesidad de hacer cambios importantes. En general, los panelistas abogaron por que se elaborara un instrumento jurídicamente vinculante que asegurara la plena protección de los derechos de las personas de edad y salvaguardara sus derechos a la accesibilidad, la infraestructura y el hábitat (transporte, vivienda y acceso).

Participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones

Una vez concluido el debate sustantivo sobre accesibilidad, infraestructura y hábitat (transporte, vivienda y acceso), el Grupo de Trabajo sostuvo un debate interactivo sobre el tema central del 14º período de sesiones, a saber, “Participación en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones”.

La mesa redonda fue moderada por Bill Mitchell, Abogado Principal de Townsville Community Law de Australia, e incluyó a los panelistas siguientes: Dong Pengtao, Jefe Adjunto de la Sección de Investigaciones de Políticas del Departamento de Investigaciones de Políticas del Comité Nacional Chino sobre el Envejecimiento; Marco La Marca, miembro del Gabinete de la Vicepresidenta de la Comisión Europea; Carlos Camargo Assis, Defensor del Pueblo de Colombia y Presidente de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos; y Heidrun Mollenkopf, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional Alemana de Organizaciones de Personas de Edad, Presidenta de AGE Platform Europe y representante de las ONG

en la Mesa del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Envejecimiento de la Comisión Económica para Europa.

Los panelistas subrayaron la importancia de la participación como requisito fundamental para que las personas se desarrollen como seres sociales y miembros de pleno derecho de la sociedad y a la vez disfruten de todos sus derechos humanos. Destacaron que el derecho a la participación debía garantizarse a lo largo de toda la vida, tanto para las personas mayores como para otros grupos de edad. Sin embargo, los lugares públicos, las instalaciones, los medios de transporte y las nuevas tecnologías no solían estar disponibles ni ser accesibles o asequibles para las personas de edad. Para asegurar que todas las personas de edad, en toda su diversidad, accedieran a esos servicios, había que encarar los problemas que obstaculizaban el disfrute de su derecho a participar en los procesos de toma de decisiones.

Los panelistas pusieron de relieve la necesidad de eliminar todas las barreras que impedían a las personas de edad disfrutar del derecho a participar en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones o les negaban ese derecho, combatiendo al mismo tiempo la discriminación por edad y el edadismo. Instaron a adoptar estrategias contra la discriminación aplicables a escala mundial y a crear entornos adaptados a las personas de edad, diseñados para garantizar el goce del derecho humano fundamental a la participación, sin dejar de asegurar la accesibilidad, la equidad, la inclusión, el apoyo, la seguridad y la protección. Además, subrayaron la importancia de que las personas de edad fueran partícipes de los avances tecnológicos y de cerrar la brecha digital.

Los expertos también expresaron su preocupación por el hecho de que la discriminación y el edadismo obstaculizaran el derecho de las personas de edad a participar en muchos ámbitos. Señalaron que algunas leyes, como los límites de edad para ocupar cargos públicos y asumir mandatos en países como Alemania, contradecían principios de igualdad fundamentales. No obstante las disposiciones legales existentes, persistían esos límites de edad, y los panelistas pidieron su abolición.

Durante el debate, los panelistas destacaron el papel del envejecimiento activo y la importancia de fomentar la participación de las organizaciones populares. Algunos mencionaron los esfuerzos realizados en sus países para hacer realidad el envejecimiento activo y saludable de una parte considerable de la población de edad avanzada. Los Gobiernos habían emprendido diversos proyectos y campañas de apoyo a las personas de edad, fomentando la participación popular y evaluando sus condiciones de vida mediante encuestas para orientar las políticas.

Los panelistas destacaron la necesidad de aplicar prácticas democráticas a la hora de abordar las cuestiones de participación. En la Unión Europea se fomentaba la participación en la vida pública a través de diversos medios, como portales en línea que promovían los debates públicos y el intercambio de información y se alentaba a los participantes de edad a tomar parte en los debates públicos, fomentando la solidaridad y la paz.

En cuanto a la digitalización de los servicios, los panelistas reconocieron sus ventajas e inconvenientes. Aunque ofrecía comodidad, también podía obstaculizar la autonomía de las personas de edad y su derecho a participar en la vida pública y podía conducir a la exclusión social. Por ello, se reclamó que se tomaran medidas para garantizar el derecho de las personas de edad a participar en formatos análogos si así lo deseaban, y que se emplearan enfoques diversos e interseccionales para lograr una participación significativa.

Examen de las propuestas de recomendaciones negociadas a nivel intergubernamental y presentadas de conformidad con la decisión 13/1 en relación con el marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y sus posibles carencias y la mejor forma de subsanarlas

En la cuarta sesión, celebrada el 21 de mayo, el Presidente presentó el proyecto de decisión [A/AC.278/2024/L.1](#) y revisó oralmente la propuesta. De conformidad con la decisión 13/1, las consultas sobre el proyecto fueron facilitadas por los Representantes Permanentes del Brasil y Portugal ante las Naciones Unidas, Sergio França Danese y Ana Paula Zacarias.

El Presidente expresó su agradecimiento a los Representantes Permanentes del Brasil y Portugal por la dedicación y empeño con que llevaron a cabo un proceso intergubernamental extraordinario, abierto, transparente e inclusivo, todo ello de conformidad con el mandato encomendado en la decisión 13/1 del Grupo de Trabajo en 2023.

En la misma sesión, los Estados Miembros compartieron sus perspectivas sobre el examen de las propuestas de recomendaciones negociadas a nivel intergubernamental y presentadas de conformidad con la decisión 13/1 en relación con el marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y sus posibles carencias, así como sobre la mejor forma de subsanarlas.

El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión [A/AC.278/2024/L.1](#), revisado oralmente por el Presidente, sin someterlo a votación.

Algunas delegaciones formularon declaraciones en explicación de voto antes de la votación. Otras delegaciones formularon declaraciones en explicación de voto después de la votación.

En las explicaciones de voto, las delegaciones subrayaron que el mandato del Grupo de Trabajo se sustentaba en los derechos humanos, señalaron su participación constructiva en las negociaciones y expresaron su apoyo al proyecto de decisión, que se ajustaba al mandato de la decisión 13/1. También se reconoció el carácter inclusivo de las recomendaciones y el proceso emprendido para elaborarlas.

Algunas delegaciones se desvincularon de algunas recomendaciones, destacaron la necesidad de hacer un análisis exhaustivo de las lagunas existentes en la protección de los derechos humanos de las personas de edad y acogieron con agrado que continuaran las deliberaciones de la Asamblea General sobre la cuestión.

El camino a seguir

Durante el debate sobre el camino a seguir que tuvo lugar en la séptima sesión, celebrada el 24 de mayo, varias delegaciones acogieron complacidas la aprobación de la decisión 14/1 y afirmaron que con ello se cumplía el mandato del Grupo de Trabajo. También insistieron en la necesidad de presentar las recomendaciones a la Asamblea General para su ulterior examen, de conformidad con el párrafo 26 de la decisión, a fin de avanzar en la protección de los derechos humanos de las personas de edad.

Las delegaciones destacaron la importancia de proteger los derechos humanos de las personas de edad, hacer frente al edadismo y asegurar el acceso a servicios esenciales como la vivienda, el transporte y los servicios digitales, y se comprometieron a colaborar con los Estados Miembros y la sociedad civil para lograr que esos derechos humanos se hicieran efectivos. Algunas delegaciones también destacaron la importancia de subsanar las deficiencias existentes en la protección de

los derechos humanos de las personas de edad mediante un instrumento jurídicamente vinculante.

Otros participantes en la sesión resaltaron los resultados tangibles logrados mediante las decisiones 13/1 y 14/1 y destacaron la necesidad urgente de actuar ante las continuas violaciones de los derechos de las personas de edad en todo el mundo, instando a la pronta presentación de recomendaciones a la Asamblea General y abogando por un instrumento jurídicamente vinculante sobre los derechos de las personas de edad, así como resaltando la importancia de la participación significativa de las personas de edad en el proceso.

En su octava sesión, celebrada el 24 de mayo, el Grupo de Trabajo debatió y acordó que el Presidente transmitiera la decisión 14/1 a la Presidencia de la Asamblea General en el informe del período de sesiones, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 26 de la decisión 14/1 del Grupo de Trabajo y sin que sirviera de precedente.

Para concluir, el Presidente desea expresar su más profunda gratitud y reconocimiento a la Secretaría por el constante apoyo prestado al Grupo de Trabajo; a Amal Abou Rafeh, Jefa de la Dependencia del Programa sobre el Envejecimiento y punto focal de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento, así como a su equipo, integrado por Julia Ferre, Shatho Nfila, Amine Lamrabat, Aliye Mosaad, Meriam Gueziel y Miyeon Hwang, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por su excepcional profesionalidad y la excelente colaboración brindada; y a Rio Hada, Jefe de la Sección de Igualdad, Desarrollo y Estado de Derecho de la Oficina del ACNUDH en Nueva York.

El Presidente también desea extender su gratitud y reconocimiento a Wannes Lint, secretario del Grupo de Trabajo (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias); a Rommel Maranan, Oficial Adjunto de Asuntos Intergubernamentales (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias); y a todo el equipo por su muy excelente y ardua labor y su apoyo constante.

El Presidente desea reiterar su profundo agradecimiento a los distinguidos panelistas por las aportaciones sustantivas e inspiradoras que realizaron al 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo, así como a los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil por su activa participación y sus constructivas intervenciones.

Por último, desea expresar su más sincera gratitud y profundo reconocimiento a las distinguidas Vicepresidencias y Relatoría del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento: Maria Roseny Baltazar Fangco (Filipinas), Béatrice Maillé (Canadá), Tomáš Grünwald (Eslovaquia) e Issa Idowu Olanrewaju (Nigeria). Sin su valioso apoyo, compromiso y ardua labor y profesionalidad al efectuar los trabajos de la Mesa del Grupo de Trabajo, no se habría podido celebrar este período de sesiones.

VI. Transmisión de la decisión 14/1 a la Presidencia de la Asamblea General

33. En su octava sesión, celebrada el 24 de mayo, el Grupo de Trabajo debatió y acordó incluir en el informe del período de sesiones la comunicación por la que se transmitía la decisión 14/1 a la Presidencia de la Asamblea General. La comunicación relativa a la decisión 14/1 dice lo siguiente:

Comunicación de fecha 5 de junio de 2024 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento

En el marco del párrafo 26 de la decisión 14/1 del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, y sin que sirva de precedente, tengo el honor de transmitir la decisión adjunta, para que la examine la Asamblea General, con miras a promover nuevos debates concretos sobre las próximas medidas encaminadas a proteger y promover los derechos humanos de las personas de edad.

(Firmado) Ricardo Ernesto **Lagorio**

VII. Aprobación del informe

34. En la octava sesión, celebrada el 24 de mayo, se informó al Grupo de Trabajo de que la Secretaría, en colaboración con la Mesa, finalizaría posteriormente el resumen de la Presidencia sobre los principales asuntos tratados en el 14º período de sesiones.

35. En la misma sesión, celebrada el 24 de mayo, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de informe sobre su 14º período de sesiones, que figuraba en el documento [A/AC.278/2024/L.2](#), y encomendó al Presidente y a la Mesa que lo finalizaran, tras incorporar el resumen de la Presidencia y la comunicación por la que se transmitía la decisión 14/1 a la Presidencia de la Asamblea General.
